



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° -2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR  
257

Callao, 23 SEP. 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR del 30 de julio de 2021 emitida por la Gerencia General Regional; el Informe N° 003-2021-GRC/GRDE/OCTEM/OPCH, de fecha 02 de setiembre de 2021, emitido por el Abogado de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 568-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 09 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 187-2021-GRC/GRDE, de fecha 13 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 000001-2018 del 26 de enero del 2018, modificada mediante Ordenanza Regional N°000006-2018 del 8 de agosto de 2018, aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao para adecuar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, determinando las competencias de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, en materia de minería en cuyo numeral 36 del artículo 92°, establece como una de sus funciones **"Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los Planes y Políticas en materia de Energía y Minas e Hidrocarburos de la Región, en concordancia con las Políticas Nacionales y los Planes Sectoriales"**;

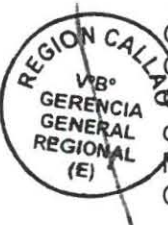
Que, con Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, se aprueba la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT - **"Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao"**, cuyo numeral 5.3, b), establece que la etapa de aprobación se formalizará mediante la Resolución Ejecutiva Regional de la Gerencia General Regional, contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas en su condición de unidad orgánica responsable de la ejecución de la actividad, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021 Gobierno Regional del Callao-GRC del 30 de julio de 2021, aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"Elaborar y Evaluar los documentos de Gestión del Sector Minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021"**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, conjuntamente con los términos de referencia y las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir;

Que, con Informe N° 001-2021/GRC/GRDE/OCTEM/OPCH, de fecha 02 de setiembre de 2021, el Abogado de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, informa que ha verificado la existencia de errores materiales presentados en el Anexo 3 **"Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos"**, que forma parte de la Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021 Gobierno Regional del Callao-GRC del 30 de julio de 2021, siendo éstos los que se detallan a continuación:

- Dice: Anexo 3 **"Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos"**
- Debe decir: Anexo 1 **"Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos"**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 308 Fecha: 23 SET 2021



- En el rubro específica de gasto:
  - Dice: partida 23.27.11.99
  - Debe decir: partida 23.29.11
- En el rubro denominación de locador de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad:
  - Dice: Especialista en Planificación y Presupuesto  
Debe decir: Especialista para la Elaboración y Evaluación de los documentos de Gestión de las Actividades Mineras
  - Dice: Especialista racionalizador  
Debe decir: Racionalizador
  - Dice: Especialista Legal  
Debe decir: Abogado II

Que, asimismo, solicita al Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas se sirva realizar las gestiones pertinentes ante la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad que se proceda a la modificación del Anexo 3 "Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos" de la Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021 Gobierno Regional del Callao-GRC del 30 de julio de 2021, que aprobó el Expediente de la Actividad "Elaborar y Evaluar los documentos de gestión del Sector Minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021". Precizando que la citada acción no implica modificación en el presupuesto analítico, ni plazo de ejecución, ni meta física programada;

Que, mediante Informe N° 568-2021-GRC/GRDE/OCTEM, del 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizar las gestiones pertinentes ante la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que evalúe la modificación del Anexo 3 "Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos" que forma parte de la Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021 Gobierno Regional del Callao-GRC del 30 de julio de 2021, que aprobó el Expediente de la Actividad "Elaborar y Evaluar los documentos de gestión del Sector Minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021";

Que, con Informe N° 187-2021-GRC/GRDE, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia General Regional modificación del Anexo 3 "Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos" de la Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021 del 30 de julio del 2021, que aprueba la Actividad "Elaborar y Evaluar los documentos de gestión del Sector Minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021", propuesta realizada con el Informe N° 001-2021/GRC/GRDE/OCTEM/OPCH emitido por el Abogado Integrante de la citada actividad y el Informe N° 568-2021-GRC/GRDE/OCTEM, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas.

Que los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 - Rectificación de errores, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, estableciéndose: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, y con el visto bueno de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 23 SET. 2021

23 SET. 2021



Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración, la Oficina de Logística y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECTIFICAR el contenido y la numeración del Anexo 3 de la Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021 Gobierno Regional del Callao-GRC del 30 de julio del 2021, mediante la cual se aprobó la Actividad "Elaborar y Evaluar los documentos de Gestión del Sector Minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021", que es parte integrante de dicha Resolución, conforme el siguiente detalle:

DONDE DICE:

ANEXO 3

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO Y CRONOGRAMA DE GASTOS								
ELABORAR Y EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SECTOR MINERO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2021								
E.G.	Denominación	V. Ref. en Soles	Agosto	Setiemb	Octubre	Noviem	Diciemb	TOTAL
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS - LOCADORES	104,300.00	20,860.00	20,860.00	20,860.00	20,860.00	20,860.00	104,300.00
	Especialista en Planificación y Presupuesto	35,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00
	Especialista Racionalizador	34,300.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	34,300.00
	Especialista Legal	35,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00
23.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y	1,766.46	1,766.46	0.00	0.00	0.00	0.00	1,766.46
	Archivador de palanca.	140.42	140.00					140.42
	Tablero Acrílico	63.72	64.00					63.72
	Resaltador	75.52	75.52					75.52
	Papel Bond A4.	1,486.80	1,487.00					1,486.80
	<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>106,066.46</b>	<b>22,626.46</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>106,066.46</b>

DEBE DECIR:

ANEXO 1

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO Y CRONOGRAMA DE GASTOS								
ELABORAR Y EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SECTOR MINERO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2021								
E.G.	Denominación	V. Ref. en Soles	Agosto	Setiemb	Octubre	Noviem	Diciemb	TOTAL
23.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	104,300.00	20,860.00	20,860.00	20,860.00	20,860.00	20,860.00	104,300.00
	Especialista para la Elaboración y Evaluación de los Documentos de Gestión de las Actividades Mineras	35,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00
	Racionalizador	34,300.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	34,300.00
	Abogado II	35,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00
23.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,766.46	1,766.46	0.00	0.00	0.00	0.00	1,766.46
	Archivador de palanca.	140.42	140.00					140.42
	Tablero Acrílico	63.72	64.00					63.72
	Resaltador	75.52	75.52					75.52
	Papel Bond A4.	1,486.80	1,487.00					1,486.80
	<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>106,066.46</b>	<b>22,626.46</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>106,066.46</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Mag. 23 SET. 2021



**Artículo 2°.- RATIFICAR**, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021 Gobierno Regional del Callao-GRC del 30 de julio del 2021, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.



**Artículo 3°. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerente General Regional (e)  
Grat EP (r) José Ramigio Sosa Dulanto-Badiola



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. Fecra

23 SET. 2021